

DESIGNA FUNCIONARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITÉ DE MANEJO DE JAIBAS Y CENTOLLA, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, EN CALIDAD AD-HOC.

RES. EX. N° **00492/2026**

VALPARAISO, **miércoles, 25 de febrero de 2026**

VISTO: Las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1744 de 2024, de esta Subsecretaría y el Memorándum (D.P.) N° 156/2026, de fecha 13 de febrero de 2026, de la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 2 del D.S. N° 95 que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento del comité de manejo, prescribe que los comités de manejo estarán integrados por un funcionario de la Subsecretaria, quien lo presidirá y su respectivo suplente, cargos que, en el Comité de Manejo de Jaibas y Centollas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, fueron designados mediante la Resolución Exenta N° 1744 de 2024, citada en Visto.

2.- Que, mediante Memorándum (D.P.) N° 156/2026, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, informa que la presidencia de dicho comité se encuentra imposibilitado de asistir a la sesión a realizarse el día 24 de febrero de 2026, por lo que solicita designar como miembro institucional, en calidad de presidente *ad hoc* de la referida instancia, al Sr. Guillermo Andrés Alarcón Valdebenito, profesional de esta Subsecretaría.

R E S U E L V O:

1.-Desígnese al Sr. Guillermo Andrés Alarcón Valdebenito, como presidente en calidad *ad hoc*, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para la sesión del Comité de Manejo Jaibas y Centollas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a realizarse el 24 de febrero de 2026.

2.- Transcríbase copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; a las Divisiones de Desarrollo Pesquero, de Administración Pesquera y Jurídica, todas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

CGS/NLI/BMR



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=22128900&hash=66380>